



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**ACTA DE RECEPCION DE DOCUMENTACION REFERENTE A LA PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSULTORAS Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIAS DE SUPERVISION PARA EDIFICACIONES Y OBRAS ELECTRICAS DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS GC-PC-HBCBH-INFRAESTRUCTURA-02-2025.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez con quince minutos de la mañana (10:15 a.m.) en el **SALON DE EXCOMANDANTES, COMANDANCIA GENERAL DE BOMBEROS**, Costado Sur del Estadio Nacional, Barrio Morazán, Tegucigalpa, día, hora y lugar señalados para la Recepción de documentación referente a la **PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSULTORAS Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORIAS DE SUPERVISION PARA EDIFICACIONES Y OBRAS ELECTRICAS DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**; reunidos para tal efecto, el Comité conformado y representado por: **Ing. PEDRO IZAGUIRRE**, Director Sectorial de Infraestructura; **Lic. JORJE MARADIAGA**, Gerente Administrativo a nivel nacional, **Abog. JORGE ORDOÑEZ** Jefe Interino del Departamento Legal, y para dar fe de lo actuado **Abog. MARIA ANTONIA VELASQUEZ**, Secretaria General, **Abog. ROBERTO RODRIGUEZ**, Asistente legal.- **CONSIDERANDO**: Que en fecha miércoles doce (12) y jueves trece (13) de febrero del 2025, se publicó en el Diarios **El Heraldo** aviso de **PRECALIFICACION DE EMPRESAS CONSULTORAS Y/O CONSULTORES INDIVIDUALES**, para la contratación de **consultorías de supervisión para edificaciones** y obras eléctricas del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, financiados con fondos propios del 5% por pago de seguros.- El aviso de Precalificación también se publicó en el Diario Oficial La Gaceta en fecha veintisiete (27) de febrero del 2025.- Los solicitantes en participar en la Precalificación, debieron solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica o personalmente a través de una carta dirigida al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, a partir del día lunes diecisiete (17) del mes de febrero del año 2025, de las 8:am hasta las 4:00 pm donde se les entregara el documento de Precalificación, previo pago de doscientos (L. 200.00) email:[secretaria.general@bomberoshonduras.com](mailto:secretaria.general@bomberoshonduras.com).- Los términos de referencia también pudieron ser examinados en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>).- La fecha de presentación de los documentos para la precalificación se estableció para el día viernes veintiuno (21) de Marzo del 2025 a las diez de la mañana, en las oficinas del Departamento Legal ubicado en la Estación Central de Bomberos, en el Barrio Morazán, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; en estricto apego a lo que establece el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Las empresas que presentaron documentación para ser precalificadas fueron:



**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



**PRECALIFICACION No. HCBH/002-2025**

<b>EMPRESAS</b>
1) RCN INGENIERIA S DE R.L. DE C.V.
2) SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOSTENIBLE S.A.
3) GEODIVH S DE R.L.
4) CONSULTORES ASOCIADOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V.
5) TECNISA
6) LABTOP S.A. DE C.V.
7) INMACA

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 43 de la Ley de Contratación del Estado establece de manera taxativa: “Cuando se trate de construcción de obras públicas y con el objeto de asegurar que estas sean ejecutadas por contratistas competentes, previo a la Licitación correspondiente, **se precalificarán las compañías interesadas**”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de la precitada ley establece: “El Procedimiento de precalificación tendrá por base establecer la capacidad de cada uno de los interesados para ejecutar satisfactoriamente el contrato, y a este efecto se evaluará: 1) Experiencia de la empresa; 2) disponibilidad de personal, equipo e instalaciones; 3) Capacidad administrativa y técnica disponible; 4) capacidad financiera; 5) cumplimiento de contratos anteriores y 6) Capacidad legal para contratar.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado establece: “La precalificación de contratistas de obras públicas se hará en forma seria y rigurosa por una comisión que se integrará en cada caso por funcionarios de amplia experiencia y capacidad al servicio del órgano responsable de la contratación, debiendo evaluarse detenidamente la información aportada por los interesados.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Las solicitudes de precalificación podrán ser entregadas personalmente o remitirlas por servicios de mensajería o correo certificado, siempre que ocurra dentro del plazo previsto; las solicitudes tardías serán rechazadas”

**CONSIDERANDO:** Que en base a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el Cuerpo de Bomberos una vez realizada la Precalificación notificara lo resuelto





**COMANDANCIA GENERAL  
DEL HEROICO Y BENEMERITO  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**



a todos los interesados; también comunicara los fundamentos de su decisión a quienes no hubieran sido precalificados.

En fe de lo anterior se firma la presente **ACTA**, siendo las once cincuenta horas de la mañana (11:50 a.m.) del día viernes veintiuno (21) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Ing. Pedro Izaguirre.

**Director Sectorial Infraestructura**



**Jefe Interino del Departamento Legal**

Abg. Roberto Rodríguez  
**Asistente legal**

Lic. Jorge Maradiaga

**Gerente Administrativo a nivel nacional**



Abog. María Antonia Velásquez  
**Secretaria General**

